

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

PROYECTO N° 2754
04 12 2024



Resolución Directoral N° 002855-2024-UGEL-H.

Huancabamba, 18 DIC. 2024

Vistos: los expedientes N° 13725, 13872, 14289, 14380, 14145, 14484-14022, 14162, 14498, 14586, 14621, 14435, 14581, 14618, 14625, 14609, 14519, 14537, 14617-2024, las Hojas de Envío N° 3082, 3091, 4048, 4056, 4131, 4172, 4190, 4174, 4178, 4187, 4194, 4195, 4186, 4185, 4184, 4182, 4433-2024-EPER.UGEL-HUANCABAMBA, con noventa y cinco (95) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia tal como lo establece el Art. 73° de la Ley General de Educación, concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, según los documentos de vistos, los directores de las diversas instituciones educativas del ámbito de la UGEL Huancabamba, han hecho llegar el rol de vacaciones del personal administrativo del régimen laboral del D. Leg 276, que laboran en las respectivas entidades, correspondientes al año lectivo 2025;

Que, el Artículo 102° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, dispone. “Las vacaciones anuales remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda;

Que, el Art. 103° de la norma legal precitada, prescribe: “que las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación;

Que, mediante D. Leg. N° 1405 se establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2019-PCM.;

Que, el artículo 2° del D. Leg. N° 1405 determina: “Los servidores tiene derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios. La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad, salvo que se regulen por normas más favorables;

Que, el artículo 7° del D. Leg. N° 013-2019-PCM., dispone: “El descanso vacacional remunerado se disfruta, preferentemente, de forma efectiva e ininterrumpida; sin

embargo, a solicitud escrita del servidor, la entidad podrá autorizar el fraccionamiento del goce vacacional. Para estos efectos, se deberá tener en cuenta: 7.1 El servidor debe disfrutar de su descanso vacacional en períodos no menores de siete (7) días calendario; 7.2 El servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles dentro de los treinta (30) días calendario de su período vacacional, para fraccionarlos hasta con mínimos de media jornada ordinaria de servicio".

Que, el artículo 8° del D. S. N° 013-2019-PCM., estipula: "La aprobación de las solicitudes de goce vacacional debe cautelar que la programación del período vacacional completo o la suma de todos los períodos fraccionados no genere un descanso vacacional mayor a treinta días calendarios, en ese sentido, deberá observarse lo siguiente: a) No se pueden tomar más de 4 días hábiles en una semana, de los siete días hábiles fraccionables; b) En el caso que el período vacacional programado, ya sea completo o fraccionado, iniciara o concluyera un día viernes, los días sábados y domingos siguientes también se computan dentro de dicho período vacacional. Al momento de la programación de vacaciones deberá tomarse en cuenta dicha situación a efectos de evitar el otorgamiento de períodos vacacionales superiores al máximo legal establecido en el artículo 2° del Decreto Legislativo

Que, con Decreto Legislativo N° 1405, se establece las regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, el artículo 3° del Fraccionamiento del Descanso Vacacional, numerales 3.1 y 3.2 del D. Leg. 1405 prescriben: "El descanso vacacional remunerado se disfruta, preferentemente, de forma efectiva e ininterrumpida, salvo que se acuerde el goce fraccionado. El servidor debe disfrutar de su descanso vacacional en períodos no menores de siete (7) días calendario;

Que, en la parte concluyente del Informe N° 042-2022GOB.REG.PIURA-DREP-UGELH-TAIL, el Técnico Administrativo II del Equipo de Personal, precisa que son PROCEDENTES las propuestas de los Roles de Vacaciones del Personal administrativo de las Instituciones Educativas, bajo el régimen del D. Leg. N° 276, por lo que es procedente materializar el presente acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto por el Especialista de Recursos Humanos de la UGEL Huancabamba, según las Hojas de Envío N° 3082, 3091, 4048, 4056, 4131, 4172, 4190, 4174, 4178, 4187, 4194, 4195, 4186, 4185, 4184, 4182, 4433-2024-EPER.UGEL-HUANCABAMBA;

De conformidad con los Artículo 102° y 103° del D.L. N° 276, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, Resolución Directora 3612 – 2024-DREP, y;

En uso de las facultades conferidas mediante ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Rol de Vacaciones del Personal Administrativo bajo el régimen del D. Leg. N° 276 que labora en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Huancabamba, descrito en el anexo N° 1, para el período lectivo 2025, como a continuación se indica:

NIVEL INICIAL:

1.1.- I.E. N° 167 "LA VILLA"-HUANCABAMBA

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	Nº DE DIAS
1.1.1	PASIGUAN NEIRA Angela Eloisa	PERSONAL DE SERVICIO	Del 2 de enero de 2025 Al 31 de enero de 2025	30

1.2.- I.E. N° 204 "GENARA LITUMA PORTOCARRERO"-HUANCABAMBA

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	N° DE DIAS
1.2.1	GUERRERO SALVADOR Jaime Hernán	PERSONAL DE SERVICIO	Del 1 de febrero de 2025 Al 2 de marzo de 2025	30

NIVEL PRIMARIA

1.3.- I.E. N° 14409 "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" HUANCABAMBA

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	N° DE DIAS
1.3.1	FLORES RENTERÍA Otilia Lourdes	SECRETARIA	Del 13/05/2025 al 22/05/2025 Del 16/09/2025 al 25/09/2025 Del 03/11/2025 al 12/11/2025	10 10 10
1.3.2	MARTÍNEZ MEZA Janet de los Milagros	OFICINISTA	Del 17/02/2025 al 03/03/2025 Del 18/08/2025 al 01/09/2025	15 15
1.3.3	GUERRERO SAUCEDO Zenaida Idiza	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 2 de enero de 2025 Al 31 de enero de 2025	30
1.3.4	GIL ARÍZAGA Rodolfo Alejandro	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 3 de febrero 2025 Al 4 de marzo de 2025	30
1.3.5	OJEDA MEZONES Arturo Isaac	PORTERO GUARDIÁN	Del 3 de febrero de 2025 Al 4 de marzo de 2025	30

1.4.- I.E. N° 14418 "RAMÓN CASTILLA-HUANCABAMBA

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	N° DE DIAS
1.4.1	RIVAS MAURIOLA Víctor Hugo	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 27 de enero de 2025 Al 25 de febrero de 2025	30

1.5.- I.E. N° 14452 "SANTA CLARA" SAPALACHE

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	N° DE DIAS
1.5.1	ADRIANZÉN CALDERÓN Ida	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 1 de enero de 2025 Al 30 de enero de 2025	30

1.6.- I.E. N° 14472 "VIRGEN DE LAS MERCEDES" SHAPAYA

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	N° DE DIAS
1.6.1	PEÑA SAAVEDRA Ulises Vladimir	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 2 de enero de 2025 al 31 de enero de 2025	30
1.6.2	VALDIVIEZO CANO José Helí	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 3 de febrero de 2025 al 4 de marzo de 2025	30

1.7.- I.E. N° 14516 - SÓNDOR

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	N° DE DIAS
1.7.2	GUERRERO CAMIZÁN Calolo	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 6 de enero de 2025 Al 2 de febrero de 2025	28 *

*Se excluyen dos (2) días, el mes de agosto 2024, solicitó a cuenta de vacaciones (28-29/08/2024)

1.8.- I.E. N° 14523 - CASHACOTO

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	N° DE DIAS
1.18.1	CALLE JIMÉNEZ Jesús Medardo	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 1 de enero de 2025 Al 30 de enero de 2025	30

NIVEL SECUNDARIA

1.9.- I.E. "MARÍA INMACULADA" – HUANCABAMBA

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	N° DE DIAS
1.9.1	GARCÍA VELASCO Irma Emperatriz	SECRETARIA	Del 3 de febrero de 2025 Al 4 de marzo de 2025	30
1.9.2	RANGEL ADRIANZÉN Felipe Segundo	AUXILIAR DE LABORATORIO	Del 3 de febrero de 2025 Al 4 de marzo de 2025	30
1.9.3	JIMÉNEZ TRIPUL Yane Magali	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Del 2 de enero de 2025 Al 31 de enero de 2025	30
1.9.4	BERMEO TORRES Oscar Ricardo	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 06/01/2025 al 20/01/2025 Del 19/08/2025 al 02/09/2025	15 15
1.9.5	MANCHAY PASIGUÁN Lorenzo	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 21/01/2025 al 04/02/2025 Del 04/08/2025 al 18/08/2025	15 15
1.9.6	ADRIANZÉN TOCTO Nelvin Raúl	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 3 de febrero de 2025 Al 4 de marzo de 2025	30

1.10.- I.E. "MARÍA INMACULADA" (EBA) – HUANCABAMBA

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	N° DE DIAS
1.10.1	RANGEL RIVERA Edwin Hernán	OFICINISTA	Del 3 de febrero de 2025 Al 4 de marzo de 2025	30
1.10.2	OJEDA MAURIOLA Hernán Hildebrando	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 3 de febrero de 2025 Al 4 de marzo de 2025	30

1.11.- I.E. "INCA PACHACÚTEC" – HUANCABAMBA

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	N° DE DIAS
1.11.1	MANZANARES GÓMEZ Rosmeri Elizabeth	SECRETARIA	Del 01 de mayo de 2025 al 30 de mayo de 2025	30
1.11.2	BOBADILLA OCAÑA Felipe de Jesús	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Del 20 de enero de 2025 al 18 de febrero de 2025	30
1.11.3	UBILLÚS ANTÚNEZ Ana María	OFICINISTA	Del 10/02/2025 al 21/02/2025 Del 30/07/2025 al 08/08/2025 Del 27/10/2025 al 03/11/2025	12 10 8
1.11.4	JIMÉNEZ TRIPUL Amparo Soledad	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 13 de enero de 2025 al 11 de febrero de 2025	30
1.11.5	RIVAS MAURIOLA Carlos Alberto	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 13 de enero de 2025 al 11 de febrero de 2025	30

1.12.- I.E. "SAN FRANCISCO DE ASÍS" - HUANCABAMBA

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	Nº DE DIAS
1.12.1	NUÑEZ SÁNCHEZ Noé Francisco	SECRETARIO	Del 1 de setiembre de 2025 Al 30 de setiembre de 2025	30
1.12.2	OJEDA MEZA Carlos Alberto	AUXILIAR DE LABORATORIO	Del 1 de setiembre de 2025 Al 30 de setiembre de 2025	30
1.12.3	MACHADO CEVALLOS Manuela	OFICINISTA	Del 1 de julio de 2025 Al 30 de julio de 2025	30
1.12.4	MAURIOLA CARRASCO Melvy Gloria	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Del 1 de febrero de 2025 Al 2 de marzo de 2025	30
1.12.5	VELASCO MARAVÍ Marco Antonio	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 1 de febrero de 2025 Al 2 de marzo de 2025	30
1.12.6	ALVARADO CALLE Jesús Magdiel	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 1 de enero de 2025 Al 30 de enero de 2025	30

1.13.- I.E. "AGROPECUARIO N° 13" - HUANCABAMBA

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	Nº DE DIAS
1.13.1	ADRIANZÉN RIVERA Stalin Edmundo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	Del 17/02/2025 al 23/02/2025 Del 13/10/2025 al 04/11/2025	7 23
1.13.2	BOBADILLA PELTROCHE Magna Rosarela	SECRETARIA	Del 10/02/2025 al 16/02/2025 Del 02/06/2025 al 16/06/2025 Del 20/10/2025 al 27/10/2025	7 15 8
1.13.3	BOBADILLA ADRIANZÉN Rosana Eloísa	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Del 03/02/2025 al 17/02/2025 Del 04/08/2025 al 18/08/2025	15 15
1.13.4	BOBADILLA GUERRERO Tomás Abelardo	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 13/01/2025 al 20/01/2025 Del 22/09/2025 al 28/09/2025 Del 01/12/2025 al 15/12/2025	8 7 15
1.13.5	RODRÍGUEZ VELASCO Carlos Benjamín	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 10/02/2025 al 16/02/2025 Del 09/10/2025 al 31/10/2025	7 23
1.13.6	GUERRERO CARRASCO Andrés Eloy	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 06/02/2025 al 12/02/2025 Del 29/09/2025 al 21/10/2025	7 23

1.14.- I.E. "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" - SAPALACHE

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	Nº DE DIAS
1.14.1	CASTILLO NEIRA Gloria Herlinda	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Del 2 de enero de 2025 Al 31 de enero de 2025	30
1.14.2	MELENDREZ HUAYAMA Jesús Raúl	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 2 de enero de 2025 Al 31 de enero de 2025	30
1.14.3	PUSMA MEZA Manuel Darey	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 1 de febrero de 2025 Al 2 de marzo de 2025	30

1.15.- I.E. "VIRGEN DE LA ASUNCIÓN" - SÓNDOR

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	Nº DE DIAS
1.15.1	PEÑA OCAÑA Fany Aurora	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	Del 6 de enero de 2025 Al 4 de febrero de 2025	30
1.15.2	ELERA ADRIANZÉN Ancelmo Arturo	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 3 de febrero de 2025 Al 4 de marzo de 2025	30

1.16.- I.E. "SAN JOSÉ" - CASHACOTO

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	Nº DE DIAS
1.16.1	VALDIVIEZO HUAYAMA Jesús	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 2 de enero de 2025 Al 31 de enero de 2025	30

1.17.-I.E. "SAN JUAN BAUTISTA" – SONDORILLO

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	Nº DE DIAS
1.17.1	RAMÍREZ RAMÍREZ Gilmar Martín	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 2 de enero de 2025 Al 31 de enero de 2025	30

1.18.- I.E. "PEDRO POTENCIANO CHOQUEHUANCA" - ULPAMACHE

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	Nº DE DIAS
1.18.1	ZURITA GIL Pedro	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 3 de febrero de 2025 Al 4 de marzo de 2025	30

1.19.-CETPRO "JUAN BAUTISTA LI PUMA" - HUANCABAMBA

SUB NUMERAL	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA	Nº DE DIAS
1.19.1	FACUNDO TORRES Wigberto Aquiles	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 1 de julio de 2025 Al 30 de julio de 2025	30
1.19.2	MEZA NEYRA José Alejandro	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 1 de febrero de 2025 Al 2 de marzo de 2025	30
1.19.3	MACHADO HUAMÁN Carmen Cecilia	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 1 de agosto de 2025 Al 30 de agosto de 2025	30
1.19.4	RÍOS HUAMÁN Doris Herlinda	TRABAJADOR DE SERVICIO	Del 1 de marzo de 2025 Al 30 de marzo de 2025	30

ARTICULO 2°.- DISPONER, que cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la oficina de trámite documentario, notifique a las diversas instituciones educativas, así como a las áreas de la Huancabamba, tal como lo establece el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE,



Dra. SEGUNDA ANGELITA BIZUETA LOZADA
DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD
DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

SABL/DUGELH.
HDB/JUA (E)
MAAG/EE.RR.HH.
TWBP/TÉC.ADM.II